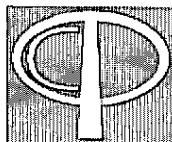




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2011
OFCTCP N° 0225/2011

Señora
CLARA INÉS ESCOBAR
claraineses@gmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	26 de marzo de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	184-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Comentarios sobre las orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública en materia de propiedad horizontal.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"He sido asidua estudiosa de sus orientaciones, y analisé (sic) todas las que han emitido sobre propiedad horizontal.

Encontré en todas sus orientaciones una serie de malos entendidos y confusiones, y para aclararlas publiqué un artículo en la revista ESTUDIOS DE DERECHO, Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, en Medellín, que acaba de publicarse.

Este artículo, un poco más extenso, formará parte del libro que estoy terminando de escribir, en el cual añado un capítulo completo sobre las inconsistencias de sus orientaciones.

Mi aporte se limita a corregir la multitud de sinsabores que viven las propiedades horizontales.

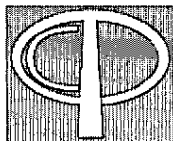
Muchísimas gracias por su atención".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTAS

Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Me permito agradecer su interés en el análisis de las orientaciones profesionales relacionadas con la contabilidad de las propiedades horizontales. Considerando que en su comunicación no refiere las inconsistencias detectadas, le solicito enviarnos copia de sus escritos para publicarlas en la página web del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA